



**DECRETO EXENTO N° 4.432.-**

PUERTO MONTT, 18 de Mayo de 2009.-

**VISTOS:**

a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 Ley Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. 1-3063/80 que reglamenta el traspaso de los Establecimientos Educacionales a las Municipalidades, el D.F.L. 1/97 que fija Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070/91 Estatuto Docente y el Decreto de Ministerio de Hacienda N° 854/2004 que fija el Clasificador Presupuestario del Sector Municipal.

**TENIENDO PRESENTE**

- 1.-) El Decreto Exento N° 663 de 20 de Enero de 2009, que faculta a don Jorge Schoettge Mayorga Director Subrogante de la C.E.I.A Narciso García Barría, para percibir y administrar directamente los recursos generados en el establecimiento a su cargo en la modalidad de facultades delegadas.
- 2.-) El Oficio Ord. N° 060 del 24 de Marzo de 2009 de la Directora del C.E.I.A Narciso García Barría que comunica el cambio de Director del Establecimiento y solicita la modificación al Decreto Exento N° 663 de 20.01.2009.
- 3.-) El Oficio Ord. N° 085 de 17.04.09.- de la Directora del Establecimiento C.E.I.A Narciso García Barría que solicita la administración los recursos Extrapresupuestarios del Proyecto de Mejoramiento SACGE 2009 por \$ 4.000.000.- y la modificación al presupuesto por aumento en \$ 31.505.- por la mayor Subvención de Mantenimiento delegada 2009.-
- 4.-) El Decreto Exento N° 02116 de 05.03.2009, que designa en el cargo de Director Subrogante del C.E.I.A. Narciso García Barría a doña Norma Ariela Flores Nahuelanca R.U.T N° 5.829.731-3, Jefe Técnico Pedagógico del mismo establecimiento.
- 5.-) Lo establecido en la Ley N° 19.410/95 en sus artículos 21 al 26.- y sus modificaciones posteriores según Ley N° 19.979/04.-
- 6.-) El Decreto Ley N° 1.263/75 sobre Administración Financiera del Estado.-

**DECRETO**

**1° MODIFIQUESE EL Decreto Exento N° 663 del 20.01.2009.- en los Puntos 1°, 2°, 4°, 6° y 7° quedando de la siguiente forma:**

" 1° FACULTASE durante el 01.03.2009 a Doña Norma Ariela Flores Nahuelanca R.U.T. N° 5.829.731-3 Directora del C.E.I.A Narciso García Barría, para percibir y administrar los recursos provenientes del Financiamiento Compartidos cuyo valor mensual es \$ 3.500 por alumno con total anual de \$ 4.000.000.-, Derechos de Escolaridad Voluntaria cuyo valor mensual es \$ 3.500.- por alumno con un total anual de \$ 2.500.000.-, 50% de la Subvención de Mantenimiento 2009 depositada por \$ 285.605.- (aumento en \$ 31.505.-) y Saldo de Caja 2008 por \$ 1.157.852.- que contiene los fondos de la Secretaría Ministerial de Educación para el Proyecto "Equipamiento de Talleres de Oficio" por \$ 975.496.- (Saldo Año 2008) , Alimentación Sana para una Vida Saludable" por \$ 63.018.- (Saldo Año 2008) y El Proyecto "El Mundo de Letras y Los Números Ayudan a Vivir" por \$ 800.000.- Aprobado según Decreto Exento N° 9.079 del 19.11.08, además de los recursos del Proyecto de Mejoramiento SACGE 2009 por \$ 4.000.000.- conformando un presupuesto total de \$ 13.781.971.- (Recursos presupuestarios \$ 7.943.457.+ Recursos Extrapresupuestarios \$ 5.838.514.-)".

" 2° Doña Norma Ariela Flores Nahuelanca, deberá invertir los recursos mediante la adquisición de bienes y/o contratación de servicios conforme a las instrucciones que al efecto imparta la Dirección de Educación Municipal en el siguiente proyecto de inversión".

" 4° Doña Norma Ariela Flores Nahuelanca deberá llevar una contabilidad presupuestaria simplificada conforme a las normas vigente sobre administración financiera contenidas en el Decreto N° 854/2004 y las instrucciones que imparta la Dirección de Presupuesto, rindiendo cuenta mensualmente al Depto. de Finanzas de la D.E.M. quien se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicha rendición y/o formular las observaciones a que hubiera lugar".

" 6° En Ausencia de la Directora del Establecimiento, subrogara don Jorge Schoettge Mayorga, R.U.T. 10.646.846 - K, Docente y Encargado de U.T.P del Establecimiento".

" 7° DEJESE CONSTANCIA que la póliza de Fidelidad Funcionaria de los Sres Flores Nahuelanca y Schoettge Mayorga se encuentra vigente en el Organismo Contralor".

2° DEJESE CONSTANCIA que las restante cláusulas del Decreto Exento N° 663 de 20.01.2009 permanecen inalterable.

ANOTESE, DESE COPIA C.E.I.A NARCISO GARCIA BARRIA, A LOS DEPARTAMENTOS DE PLANIFICACION Y EQUIPAMIENTO, U.T.P., ADQUISICIONES Y FINANZAS DE LA D.E.M., COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JORGE SCHMIDT BILLEKE  
SECRETARIO MUNICIPAL

LPN/MMS/PTP



RABINDRANATH QUINTEROS LARA  
ALCALDE DE PUERTO MONTT

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT OFICINA DE PARTES
25 MAY 2009
N° SISTEMA 8265
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

